



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL - CORONEL VIDAL

MJL
No 3103

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 SEP 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 059/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/09/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 059/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/09/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Prof. Luis Fernando Córdoba .

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 2918

d.ch.

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALVARO PARTIN
Intendente Mar Chiquita
Municipio de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

Nº 3104

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

8774BGB CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

REGISTRO DE DECRETOS

El Convenio Nº 77/10 suscripto con la firma MUNDO BRANCO S.A. por el cual se le otorga permiso de uso y explotación de los inmuebles/lotes de terrenos ubicados en la localidad de Vivoratá y designados catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana III, Parcelas 1 y 2 (hoy unificados bajo nomenclatura IV – A-III-1A), propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita conforme Decreto Nº 2646/10, por el término de 20 años contados a partir del 1º de septiembre de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2030, con opción a prorroga por igual término con destino a la instalación de una fábrica de harina de pescado contando con las habilitaciones municipales, provinciales y nacionales que correspondan a tal rubro;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión, el Convenio Nº 77/10 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la firma Mundo Branco S.A. por el cual se le otorga permiso de uso y explotación de los inmuebles/ lotes de terreno ubicados en la localidad de Vivoratá y designados catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana III, Parcelas 1 y 2 (hoy unificados bajo nomenclatura IV-A-III-1A), propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita conforme Decreto Nº 2646/10, por el término de 20 años contados a partir del 1º de septiembre de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2030, con opción a prorroga por igual término con destino a la instalación de una fábrica de harina de pescado.

ARTICULO 2º: De forma.-

ORDENANZA Nº 059

Dada a los 22 días del mes de septiembre del año 2010.

Sablos
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3105

J. M. Vidal

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de septiembre de 2010.-

Señor

Intendente Municipal

Don. Jorge Alberto Paredi

S / D

Ref: Expte. Nº 236/I.M/2010 Convalidar Convenio 77/10 con Mundo Branco

Nota Nº 126 /10

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre, respecto al Expediente de referencia, que dio origen a la sanción de la Ordenanza Nº 059 que se adjunta a la presente.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para ponernos a vuestra disposición y lo saludamos Muy Atte.-

Gloria Leticia Tolosa
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



J. M. Vidal
Intendente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

